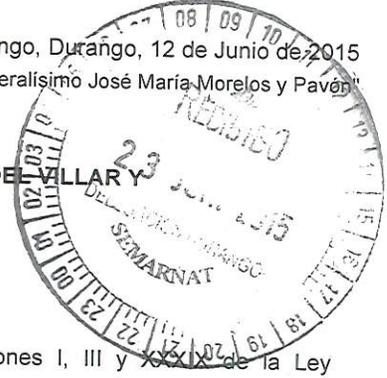




DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.52/0001093/15
BITÁCORA: 10/S5-0562/05/15

Durango, Durango, 12 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



**ARMANDO, MARÍA IMELDA, PABLO Y 4 MAS DE APELLIDO GUERRERO DEL VILLAR Y
COOPROPIETARIO JESÚS JOSÉ GUERRERO CARDENAS
CALLE FRANCISCO DE GOYA NO. 231 COLONIA RENACIMIENTO
34224 MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Mayo de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Junio de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SG/130.2.2.2./001168 de fecha 30 de Junio de 2008. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Armando, María Imelda, Pablo y 4 mas de apellido Guerrero del Villar y cooperietario Jesús José Guerrero Cardenas	P.P. Lote II del Fracc. de la Hacienda de San Julian	500	Santiago Papasquiaro	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2017.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. Lote II del Fracc. de la Hacienda de San Julian

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------



Bulevar Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.52/0001093/15
BITÁCORA: 10/S5-0562/05/15

Durango, Durango, 12 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

1	105° 8' 15.95"	25° 10' 20.19"
2	105° 7' 55.41"	25° 9' 39.06"
3	105° 10' 50.4"	25° 9' 25.07"
4	105° 9' 42.06"	25° 10' 13.27"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. Lote II del Fracc. de la Hacienda de San Julian

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	30/06/08 - 31/12/08	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/09 - 31/12/09	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
8	12/06/15 - 31/12/15	Arbutus spp.	14	8.87	Metros cúbicos v.t.a.
8	12/06/15 - 31/12/15	Juniperus spp.	14	1.99	Metros cúbicos v.t.a.
8	12/06/15 - 31/12/15	Pinus durangensis	14	25.87	Metros cúbicos v.t.a.
8	12/06/15 - 31/12/15	Pinus engelmannii	14	116.36	Metros cúbicos v.t.a.
8	12/06/15 - 31/12/15	Pinus leiophylla	14	51.73	Metros cúbicos v.t.a.
8	12/06/15 - 31/12/15	Pinus teocote	14	64.63	Metros cúbicos v.t.a.
8	12/06/15 - 31/12/15	Quercus rugosa	14	53.22	Metros cúbicos v.t.a.
8	12/06/15 - 31/12/15	Quercus sideroxyla	14	35.48	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. Lote II del Fracc. de la Hacienda de San Julian

358.150

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. Lote II del Fracc. de la Hacienda de San Julian	14.00 (catorce)	358.150 (trescientos cincuenta y ocho punto quince)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley



Bulevar Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx

Página 2



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.52/0001093/15
BITÁCORA: 10/S5-0562/05/15

Durango, Durango, 12 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
6. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: P.P. Lote II del Fracc. de la Hacienda de San Julian, D-10-032-JUL-003

- 7. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, HL-781

- 8. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. HECTOR RAUL LERMA SOTO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 52, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 9. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

- 10. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos así como dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

- 11. MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN: Aprovechar la anualidad 2013 en la anualidad 2015, que no se ejerció por motivos económicos y falta de mercado y las constantes lluvias que hicieron imposible su extracción, en



Handwritten signature and the word 'Página 3' at the bottom right of the page.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.52/0001093/15
BITÁCORA: 10/S5-0562/05/15

Durango, Durango, 12 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

una superficie total de 14.00 ha en las UM 803 Y 901.

12. Deberá segregar de la superficie total del aprovechamiento una superficie de 1.50 ha para conservación y protección de la franja protectora de vegetación ribereña (causes y cuerpos de agua).
13. Deberá realizar enriquecimiento de subrodiales para el 2016, en una superficie de 3.25 ha con una densidad de 800 plantas por ha, utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en el periodo de lluvia correspondiente.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI, NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
ING. MAXIMILIANO SILERIO DIAZ.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad.
ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Encargado de la oficina Regional "SANTIAGO".- Santiago Papasquiari, Dgo.
ING. HECTOR RAUL LERMA SOTO.- Responsable Técnico Forestal.- Durango.
EXPEDIENTE.

ADA/RCQ/AGOCH/rag

